

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Ciencias Ambientales

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Ciències

Código del título: 2504604

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14 de febrero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se aumenta el número de plazas y el cambio se justifica por la incorporación de las plazas de traslado de expedientes y estudiantado extranjero (3) y las plazas asignadas al itinerario de simultaneidad de Ciencias Ambientales y Geología (15), pasando de 60 a 78.

Los resultados de aprendizaje globalmente se consideran adecuados, aunque se sugiere una mejora en la redacción del conocimiento KT03 “Identificar los principales retos contemporáneos de las ciencias ambientales” dado que su definición se considera difusa y el RA es difícil de evaluar.

Se incorpora en enlace a la normativa académica de la UAB actualizada en el apartado 3 de la memoria.

Se proporciona suficiente información sobre el plan de estudios. No obstante, sería aconsejable modificar la temporalidad definida como “semestre indeterminado” a “5º o 6º semestre” para las asignaturas de cuarto curso, con el fin de aportar más claridad al alumnado.

Todas las asignaturas de cuarto curso quedan englobadas en una materia de gran contenido (Materia 17: Tema interdisciplinares de las ciencias ambientales), pero la gestión de la diversidad temática no queda suficientemente clara. Se sugiere aportar información sobre la gestión de la materia, con el propósito de asegurar que el estudiantado comprenda como se estructuran y relacionan los diversos temas abordados.

Se modifica la tabla de adaptaciones entre el plan nuevo implantado el curso 2023/24 y el plan a extinguir completando la tabla con la incorporación de las equiparaciones correspondientes a las asignaturas optativas de 4º curso, así como las asignaturas obligatorias de 3º curso:

- La asignatura “Epidemiología Ambiental y Gestión de Riesgos” se adapta por un bloque compuesto por “Riesgo Ambiental” y “Salud Ambiental”.
- La asignatura “Física de las Reacciones y de la Materia” se adapta por “Trazadores Ambientales”.

Se proporciona información sobre el cuerpo docente, que permanece sin modificaciones. El profesorado asociado representa el 36% del total del cuerpo docente y es responsable de

impartir el 37% de los créditos ECTS. Se considera que la participación del profesorado asociado es elevada, especialmente para un programa de grado, y debería asociarse alguna acción de mejora para aumentar el porcentaje de profesorado permanente.

En el apartado 5.2.b de la memoria, se señala como un aspecto positivo el contar con profesorado proveniente de centros de secundaria, considerándolo especialmente apto para impartir las horas de formación práctica de las asignaturas de primer curso, dado que pueden compartir su experiencia con alumnos de edades similares. No obstante, se sugiere revisar la valoración de tener profesorado joven proveniente de centros de secundaria como un mérito.

Resultados del informe

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

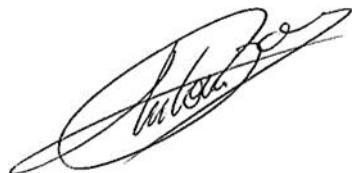
La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

1. Revisar los RA para mejorarlos y en concreto, atender a los comentarios reflejados en el presente informe.
2. Promover acciones que contribuyan a incrementar a medio plazo el porcentaje de profesorado permanente para cumplir con lo estipulado en la LOSU de 2023.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

1. Proporcionar una definición más precisa de la temporalidad de las asignaturas de 4º curso, cambiando la denominación de “semestre indeterminado” a “5º o 6º semestre” o parecido.
2. Aportar información sobre la gestión de la materia 17.
3. Reflexionar sobre si el profesorado joven que trabaja en centros de secundaria es un mérito.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de las Ciencias,



Antoni Ras i Sabidó